Luego se leyo un requerimiento
hecho por el Licenciado a los señores Don Antonio
de Ocampo y Don Francisco Maria de Ocampo y Don
Lemos

Los quales estando de poder bien
como nos el concejo justicia y Regimiento
de esta muy noble y muy leal ciudad de Cordoba
estando juntos en nuestro cabildo segun que lo tenemos de
costumbre de nos juntar para entender en las
cosas tocantes al seruicio de Dios nuestro
Señor y bien de su Magd y conbiene a el seruicio de
su Magd y bien de su Reino y conbiene a el bien de
esta ciudad y a los vecinos de la ciudad
fuera a la ciudad Don Pedro Don Juan
Don Gonçalo Don Matheo de Aguilar a los quales
se les dio licencia para que entrasen en el cabildo
y se les dio lugar para que entrasen
y se les dio licencia para que entrasen
y se les dio licencia para que entrasen
y se les dio licencia